



**Código de ética**

**INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.A.**

**Diciembre de 2015**

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Ámbito de aplicación</b> .....	3
<b>Misión</b> .....	3
<b>Visión</b> .....	3
<b>Comité de ética</b> .....	4
<b>PR-GG-08 Manejo de quejas e inquietudes de asuntos éticos y Ley 20.393</b> .....	4
<b>Consideraciones sobre las infracciones al Código de ética</b> .....	5
<b>Nuestros valores</b> .....	5
<b>Integridad:</b> .....	5
<b>Compromiso:</b> .....	6
<b>Orientación al logro:</b> .....	6
<b>Trabajo en equipo:</b> .....	6
<b>Superación:</b> .....	6
<b>Nuestros Principios éticos</b> .....	6
<b>Nuestros compromisos</b> .....	7
Con el Directorio.....	7
Con los Trabajadores.....	7
Con los Clientes.....	7
Con nuestros Proveedores y <i>Partners</i> .....	8
Con la Competencia.....	8
Con la Comunidad y el Medioambiente.....	8
<b>Otros temas éticos pertinentes para INTESIS</b> .....	9
Protección de la información.....	9
Compromiso con los Derechos humanos e iniciativas éticas – Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU)..	9
<b>Código de Ética: Responsabilidad de todos</b> .....	10

## Introducción

Nuestro Código de ética es la expresión de los valores, principios y normas éticas que INTESIS ha hecho propios. En este documento plasmamos las expectativas corporativas respecto del actuar de todos quienes trabajamos en INTESIS al realizar acciones o tomar decisiones en el contexto de los negocios.

Nuestro Código, con su segunda versión, es producto de la madurez de la organización y, como tal, estavezaspira más alto: pretende unir las visiones y experiencias de todos para conformar una guía única, adaptada a nuestra cultura, con el fin de fortalecernos aún más como organización y promover e incentivar el actuar ético uniforme de todos sus miembros.

En sí, nuestro Código es una herramienta muy importante dentro de nuestro sistema de gestión de la Responsabilidad social empresarial (RSE) y se apoya en el compromiso de asumir nuestro trabajo desde la adherencia a principios e iniciativas éticas de aceptación internacional y de alinearnos con nuestros *partners* en el respeto y promoción de modelos compartidos.

## Ámbito de aplicación

Las estipulaciones de este Código de ética establecen las pautas básicas de actuar de INTESIS como organización y de todos quienes se desempeñan en INTESIS: directores, ejecutivos y trabajadores.

Cabe destacar que este código no tiene como objetivo abarcar o dar instrucciones respecto a todas las situaciones posibles que pudieran presentarse en las actividades diarias en INTESIS; por lo tanto, este documento debe considerarse una guía, que complementa las leyes, decretos, reglamentos y demás instrumentos jurídicos aplicables en el país y los convenios e iniciativas a las que ha adherido INTESIS voluntariamente.

En caso de dudas sobre cómo actuar en una situación determinada, es deber del trabajador comunicarse con su jefatura directa o con el Comité de ética para obtener orientación. Más adelante se detallan los mecanismos de comunicación.

## Misión

Somos una empresa innovadora con servicios y soluciones informáticas de vanguardia y excelencia orientados a los sectores público y privado en Chile.

Gracias a nuestra visión estratégica y alta capacidad de respuesta colaboramos en el éxito de los negocios de nuestros clientes, y en el desarrollo armónico y sustentable de nuestros trabajadores, la comunidad y el medioambiente que nos rodean.

## Visión

Ser la empresa de servicios y soluciones, informáticas y tecnológicas, que conjugue la máxima capacidad de crecimiento, flexibilidad y rentabilidad para sus clientes. Ello con el fortalecimiento de las relaciones e intereses

de sus colaboradores, proveedores, comunidades, medioambiente y todas las partes interesadas con las que nos relacionemos.

## Comité de ética

INTESIS ha dispuesto la conformación de un Comité de ética, compuesto por representantes de la Gerencia general, Directorio y el Representante de los trabajadores para la Norma SA8000, entre otros. El Comité tiene como objetivo promover y regular el cumplimiento de las normas, principios y valores que se establecen en este Código por parte de todos quienes se desempeñan en INTESIS. El Comité de ética basa su accionar en los principios de la integridad e independencia.

Entre las labores del Comité se cuentan:

- Establecer los mecanismos para velar por el cumplimiento y difusión de este Código.
- Atender las consultas y denuncias que se presenten por infracciones, o supuestas infracciones, a este Código.
- Llevar a cabo las investigaciones pertinentes en el caso de denuncias.
- Aprobar las sanciones, asegurando siempre la confidencialidad de los temas y la privacidad de quienes formulen denuncias.
- Informar a las partes interesadas con respecto a los resultados de las investigaciones.
- Aprobar y actualizar el presente Código en los intervalos en que sea necesario.

El Comité sesionará al menos dos (2) veces por año, y de manera extraordinaria, cada vez que sea convocado por alguno de sus miembros, mediante citación por correo electrónico a cada uno de los integrantes.

## PR-GG-08 Manejo de quejas e inquietudes de asuntos éticos y Ley 20.393

Para asistir en el cumplimiento del Código de Ética, INTESIS cuenta con un *Procedimiento para el manejo de quejas e inquietudes de asuntos éticos*, que ha sido creado como una herramienta para prevenir o detectar cualquier comportamiento potencialmente contrario a los principios que nos guían y para facilitar el cumplimiento de la ley 20.393 y sus respectivas denuncias. Este procedimiento ha sido aprobado por el Comité de ética.

El Procedimiento para el manejo de quejas e inquietudes de asuntos éticos estipula:

- INTESIS posee un canal para recibir y responder quejas, consultas, inquietudes y denuncias sobre todos los temas relacionados con este Código y los temas relacionados con la Ley 20.393:
  - Cuenta de correo electrónico [etica@intesis.cl](mailto:etica@intesis.cl)
- En el caso de que la persona que desee presentar una inquietud, no quiera identificarse, podrá enviar el mensaje de forma anónima; sin embargo, cabe destacar que las denuncias presentadas con esta modalidad, y sus resoluciones, no necesariamente tendrán difusión interna.
- Toda denuncia o queja deberá contener al menos los siguientes datos:
  - Descripción del hecho o problema
  - Lugar y fechas de referencia
  - Área y nombre de la o las personas involucradas
- Todo trabajador que requiera aclaraciones u orientación puede utilizar el canal de consultas para su tratamiento.
  - Si el trabajador lo desea puede plantear el problema directamente al Comité de ética, solicitando una reunión a través de la cuenta de correo.

- La cuenta de correo puede ser utilizada también por cualquier otra persona fuera de INTESIS que necesite poner de manifiesto abierta o confidencialmente acciones o circunstancias que pueden perjudicar a INTESIS, sus trabajadores o terceros y que estén relacionadas con este Código de ética.
- INTESIS se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los trabajadores que hubiesen formulado una comunicación a través del correo electrónico, salvo en caso de denuncia falsa comprobada e intencionada.
- INTESIS da por sentado que todos sus trabajadores deben entender y actuar según este Código de ética y se les incentiva a que presenten sus preocupaciones sobre asuntos éticos según lo establecido en este Procedimiento.
- Si algún trabajador requiere orientación adicional con respecto a los temas tratados en este Código tiene la responsabilidad de solicitarla al Comité o a su jefatura directa para que se le derive.
- Cualquier información relacionada con violaciones éticas será investigada oportuna y exhaustivamente y se dará una respuesta por escrito al remitente a más tardar 10 días hábiles de recibida la comunicación.
- En el caso en que se determine que ha ocurrido una violación ética, se procurará recopilar recomendaciones en cuanto a las medidas correctivas. Este proceso incluirá retroalimentación de las áreas funcionales o afectadas, gerentes relacionados y el Directorio, cuando sea necesario.
- Las medidas correctivas y/o disciplinarias que se aplicarán tendrán como base las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, o en legislación laboral aplicable; todo esto sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades civiles, penales o administrativas que resulten legamente exigibles (Ver Consideraciones sobre las infracciones al Código de ética).
- Una vez que se haya tomado una decisión, el Comité de ética coordinará la implementación de dicha decisión y le dará seguimiento.
- Las personas que hayan presentado una queja/denuncia y se hayan identificado serán informadas con respecto a las posibles medidas; sin embargo, detalles específicos y la identidad de las personas contra quienes se tomarán dichas medidas se manejarán de forma confidencial.

## Consideraciones sobre las infracciones al Código de ética

La violación a las estipulaciones de este Código de ética por parte de cualquier persona que se desempeñe en INTESIS podrá derivar en sanciones y/o adopción de las acciones legales pertinentes.

INTESIS considera que la denuncia interna de actos o prácticas que infrinjan este Código y la mencionada ley es una obligación de todos quienes se desempeñan en la organización.

Ninguna persona que se desempeñe en INTESIS podrá requerir a otra, independientemente de su posición jerárquica, que realice una acción o cometa un acto que contravenga lo previsto en este Código o, en general, que sea impropia o ilegal. Asimismo, ninguna persona que se desempeñe en INTESIS podrá justificar una conducta contraria al Código de ética amparándose en las órdenes o indicaciones de un superior.

## Nuestros valores

En INTESIS estamos convencidos de que nuestro éxito, hasta ahora y futuro, depende de las personas, el talento y una armónica relación para el desarrollo. En una visión ampliada, en INTESIS incorporamos los conceptos de Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial como pilares de la estrategia de negocios y orientamos nuestro accionar en torno a principios éticos y valores compartidos universalmente.

**Integridad:** actuar con lealtad, respeto y transparencia, incluso en situaciones difíciles, siendo las acciones coherentes con lo que se dice o declara.

**Compromiso:** ser responsable en asumir acuerdos que seamos capaces de cumplir, y que una vez adquiridos, los cumplamos de la mejor manera y en el tiempo adecuado.

**Orientación al logro:** realizar todos los esfuerzos por cumplir los objetivos planteados en la organización, viendo cada tarea como un desafío personal que nos permite alcanzar el éxito conjunto.

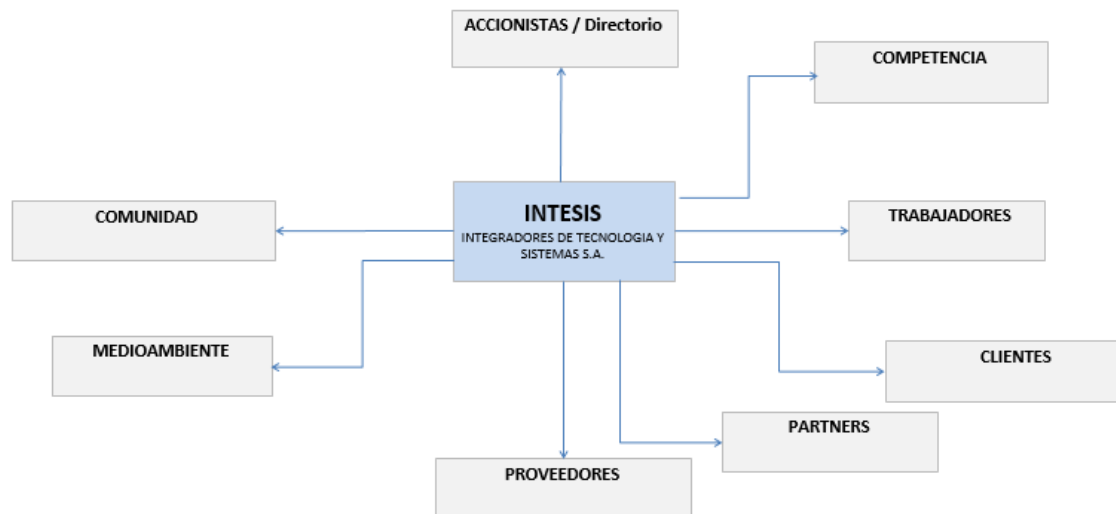
**Trabajo en equipo:** habilidad de trabajar juntos hacia una visión común, estando conscientes de que nuestro trabajo es parte de una cadena, por lo que debemos ser responsables por nuestras acciones, apoyando a otros y subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo.

**Superación:** tener la disposición permanente a crecer tanto profesional como personalmente, siendo proactivo en la búsqueda de nuevas posibilidades de desarrollo.

## Nuestros Principios éticos

Forjamos relaciones basadas en el respeto y la confianza con los Grupos de interés que han sido identificados como prioritarios en nuestro mapeo de grupos de interés y procuramos mantener el diálogo con cada uno y dar respuesta a sus expectativas en la medida de nuestras posibilidades y prioridades.

1. Directorio
2. Trabajadores
3. Clientes
4. Proveedores y Partners
5. Competencia
6. Comunidad y medioambiente



## Nuestros compromisos

### Con el Directorio

*Valoren todas sus dimensiones.*

**Gestionar responsablemente los activos de la organización**, procurando que los gastos e inversiones redunden en el máximo beneficio dentro de los marcos establecidos por la ley.

**Mantener la confidencialidad de la información reservada**, especialmente la que sea de interés para el mercado inversionista.

**Actuar con profesionalismo, inspirados en la rendición de cuentas**, tomando decisiones que consideren el valor de los recursos financieros y la legislación aplicable.

### Con los Trabajadores

*Ante todo, personas.*

**Establecer y fomentar una relación basada en el respeto, la confianza y la sana convivencia**, rechazando cualquier forma de maltrato, incluido todo tipo de acoso<sup>1</sup>.

**Garantizar un entorno de trabajo en que predomine la cultura preventiva en términos de Salud y seguridad ocupacional**, procurando siempre el autocuidado y el comportamiento prudente.

**Respetar y promover la inclusividad, diversidad e igualdad de oportunidades y la no discriminación en la selección, contratación, remuneración, acceso a capacitación, ascenso, cese o retiro sobre la base de la raza, origen nacional, territorial o social, religión, situación de discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, membresía sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.**

**Dar fiel cumplimiento a todas las leyes y normativas e incentivar las buenas prácticas relacionadas con derechos como jornada de trabajo, remuneración, libertad de asociación y negociación colectiva, entre otros.**

**Ofrecer oportunidades de desarrollo de carrera y equilibrio de la vida familiar y laboral.**

### Con los Clientes

*Ofrecemos más que confianza.*

**Cumplir los compromisos, garantizando siempre información transparente y oportuna.** *La competencia justa es uno de nuestros pilares, no permitimos ningún tipo de práctica que pueda ser considerada no ética con nuestra competencia; apoyamos estándares internacionales en temas de anticorrupción y ética en los negocios.*

**Esforzarnos por ofrecer la mejor combinación de innovación, rentabilidad y calidad en todos nuestros productos y soluciones.**

**Adaptarnos y estar atentos a las necesidades de nuestros clientes, poniendo a su disposición experiencia técnica, alta capacidad de respuesta y excelencia en todos los servicios.**

---

<sup>1</sup> Se entiende por “acoso” toda situación en la que un trabajador de nuestra entidad ejerce violencia, en cualquiera de sus formas, de manera sistemática, y durante un tiempo prolongado, sobre otro trabajador en el lugar de trabajo, con la finalidad de perturbar el ejercicio de sus labores, perjudicar su entorno laboral o sus oportunidades en el desarrollo de su carrera.

Orientarnos a establecer relaciones de largo plazo que nos conviertan en aliados estratégicos de nuestros clientes *gracias a nuestro compromiso, profesionalismo y conocimiento del mercado.*

### Con nuestros Proveedores y Partners

*Crecimiento armónico y sustentable.*

Con miras al futuro, desarrollar y fomentar relaciones positivas, de mutuo beneficio y que se mantengan en el tiempo.

Alinear y promover conductas empresariales acordes con los principios establecidos en este Código, en buenas prácticas universalmente aceptadas y que en todo momento se rijan por lo establecido por las leyes aplicables.

Fomentar la transparencia entre proveedor y cliente con el fin de generar una retroalimentación positiva que permita fortalecer la relación en beneficio de ambas partes.

Evitar siempre conflictos de interés. En las relaciones de negocios con nuestros proveedores no se aceptan ni ofrecen regalos suntuosos (que puedan ser considerados costosos o de lujo) ni ningún otro beneficio que no esté directamente relacionado con las funciones que desempeñamos en nuestros cargos; siempre procuramos evitar toda situación que pueda generar compromisos en el trabajador o en el proveedor. Sino sabe cómo actuar en una situación determinada puede consultar al Comité de ética o a su jefatura directa para orientación.

Establecer estándares de selección y evaluación de proveedores sobre la base de criterios objetivos relacionados con su desempeño, además de considerar aspectos sociales y ambientales, según corresponda.

### Con la Competencia

*Competimos de manera justa.*

Conocer y obedecer las leyes que regulan la libre competencia tanto en Chile como en el extranjero.

Promover un entorno de respeto y “fair play” en que todos nos desarrollemos y aportemos.

### Con la Comunidad y el Medioambiente

*Comprometidos con un mundo mejor*

Dejar una huella positiva con cada una de nuestras acciones.

Priorizar soluciones de tecnología de la información que respeten el medioambiente.

Cultivar la filosofía de ciudadanos respetuosos del entorno y de los derechos de las personas.

Minimizar los impactos ambientales con el fin de contribuir a nuestro bienestar y el de las generaciones futuras.



## Otros temas éticos pertinentes para INTESIS

### Protección de la información

Para nuestra empresa, es fundamental proteger la información confidencial y de propiedad privada de INTESIS y de nuestros clientes y proveedores, puesto que dicha información puede contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos. El acceso, uso o divulgación no autorizados pueden perjudicar a INTESIS o a algún tercero y, por lo tanto, a ningún trabajador se le está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. El acceso, uso o divulgación no autorizados puede además constituir una infracción de las leyes, incluidas las normas de privacidad. En caso de duda sobre su autorización, instamos a nuestros trabajadores a solicitar instrucciones a su jefe directo.

#### **Algunas reglas que ayudarán a proteger la información en INTESIS:**

- a. No revele a otros información que INTESIS no haya hecho pública salvo para:
  - i. personas que trabajan para INTESIS, tienen acceso en su puesto de trabajo a ese tipo de información y tienen una razón justificada para conocerla;
  - ii. cualquier otra persona autorizada por INTESIS como receptora de dicha información o;
  - iii. personas a las que usted, de acuerdo con sus deberes laborales, deba comunicar dicha información.
- b. No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo en INTESIS.
- c. En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquese lo con prontitud a su responsable y coopere con INTESIS para proteger dicha información. Ver **Procedimiento para quejas e inquietudes de asuntos éticos.**
- d. No almacene información de INTESIS en computadores privados o en otros medios no proporcionados por la empresa.
- e. Si necesita sacar información de las instalaciones de INTESIS o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene la obligación de devolver dicha información una vez que las tareas realizadas fuera de las instalaciones hayan finalizado. No debe almacenar información en su casa ni en ningún otro lugar.

#### **Declaraciones en nombre de INTESIS**

- Toda declaración pública en nombre de INTESIS es realizada exclusivamente por voceros autorizados. Todo trabajador que debido al desempeño de una actividad personal se convierta en figura pública y realice declaraciones en referencia a dicha actividad, lo hará a título personal y no hará referencia a la empresa en ninguna comunicación.
- Cada trabajador representa a INTESIS y en cualquier trato que establezca a nivel personal o profesional, deberá velar en todo momento porque la reputación y el prestigio de INTESIS no se vean afectados como consecuencia de alguna conducta o comunicación indebidas.

### Compromiso con los Derechos humanos e iniciativas éticas – Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU)

INTESIS ha adherido voluntariamente al Pacto Global de las Naciones Unidas y, en esa calidad, todos sus trabajadores velan por el respeto de los derechos humanos. Esto se extiende tanto a su cadena de valor como a las instancias que se encuentren dentro de su ámbito de influencia.

Como empresa, trabajamos activamente por integrar estos principios en nuestro enfoque de gestión.

Así, con el propósito de proteger los derechos humanos, promover condiciones de trabajo justas, fomentar la salud y seguridad ocupacionales, como la gestión responsable de los asuntos medioambientales y principios éticos, nuestro Código de ética aplica a la ejecución de todas las actividades de la empresa, y por ende, toda persona que trabaje para INTESIS está amparada en los Principios de desarrollo sostenible a los cuales suscribimos.

## **Código de Ética: Responsabilidad de todos**

Somos personas comprometidas con nuestro desarrollo personal y profesional, como tales entendemos la importancia del respeto y promoción de los principios incluidos en este Código de ética.

Asumimos con responsabilidad cada una de nuestras acciones y consideramos sus efectos en las dimensiones económicas, ambientales y sociales.

Nuestras relaciones se basan en la confianza y, a través de nuestro propio crecimiento, buscamos contribuir a un mundo mejor.